

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARBASTRO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se ha promovido por el señor Abogado del Estado de la provincia, en la especial representación que ostenta, procedimiento de declaración de herederos abintestato de la causante doña Filomena Estreme Puig, natural de Aren (Huesca), hija de Joaquín y de Filomena, que falleció en Colayrac-Saint-Cirq, provincia de Lot y Garona (Francia) el día 4 de septiembre de 1961. Reclama esta herencia el señor Abogado del Estado, en favor de este y previa declaración de herencia vacante, no habiéndose presentado ningún pariente a reclamar aquélla; se llama por medio del presente edicto a todos cuantos se crean con derecho a la herencia de la expresada señora, que falleció sin testar, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro dentro del término de veinte días a usar de su derecho, con apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Barbastro a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Marcial Rodríguez Estevan. — El Secretario (ilegible).—384-E.

#### BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado y Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía a instancia de «Compañía Española de Plásticos» contra fábrica de galletas «La Palma», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 16 de febrero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en 1.800.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes cuya subasta se anuncia están depositados en poder de don Nicolás Güell Casellas, Presidente de la Entidad demandada, residente en Cervera (Lérida), calle Vidal de Monpalao, número 11.

Bienes que se sacan a subasta:

• Una máquina múltiple nueva troqueladora, alambres «Krocs», rotativa marca «Forbo», valorada en 1.800.000 pesetas

Dado en Bilbao a 11 de enero de 1967. El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—135-3.

#### CORDOBA

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancias del Banco Central, S. A., representado por el Procurador don Juan Novales y Mantilla de los Ríos, contra la Entidad «Viuda e Hijos de Zoilo Cabello Rejano, S. R. C.», con domicilio en Puente Genil, calle José Antonio, número cuarenta y siete; en reclamación, de parte de un crédito de mayor cuantía, de setecientos cuarenta y siete mil ciento veinticinco pesetas. En cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Sevilla, número dos, primero izquierda, el próximo día ocho de marzo del corriente año y hora de las doce de su mañana, las siguientes fincas:

Número 37. Suerte de garrofal, situada en el pago de Las Torrecillas, cuarto cuartel rural del término de Puente Genil. Linda: al Este, con Manuel Delgado; Sur, más de los herederos de Manuel Reina y Pablo Delgado; Sur, olivar de Antonio Jiménez, y Norte, con igual clase de predio de herederos de Pablo Delgado. Mide setenta y dos áreas y setenta y ocho centiáreas. Tipo de licitación: ciento cincuenta y un mil doscientas pesetas.

Número 38. Suerte de garrofal situada en el partido de Las Torrecillas, cuarto cuartel del término de Puente Genil. Linda: al Este, con más tierras de herederos de Timoteo Hurtado, hoy Zoilo Cabello; Oeste, más de Antonio Cáceres; Oeste, con citado Pascual Delgado, y Norte, otras de Francisco Palos. Mide cincuenta y un áreas y cuarenta centiáreas. Tipo: ciento seis mil doscientas pesetas.

Número 44. Suerte de garrofal de setenta y dos áreas setenta y ocho centiáreas, situada en el pago de Las Torrecillas, cuarto cuartel del término de Puente Genil. Linda: al Este, con carril de Las Torrecillas y Pascual Delgado; Sur, con citado Pascual Delgado; Oeste, con Olivar de Nazario Morón y Manuel Delgado, y al Norte, Antonio Delgado. Tipo: ciento cincuenta y un mil doscientas pesetas.

Número 45. Suerte de garrofal en los mismos partidos, cuartel y término que las anteriores, con cabida de una hectárea, treinta áreas y ocho centiáreas. Linda: al Este, con Aurelio Delgado; al Sur, con carril de Fuente Alamo; al Norte, con arroyo de Las Torrecillas, y al Oeste, con Joaquín Delgado, atravesándola de Este a Oeste el camino de Las Torrecillas. Tipo: doscientas sesenta y cuatro mil seiscientas pesetas.

Número 47. Suerte de olivar garrofal en el partido de Las Torrecillas, cuarto cuartel del término de Puente Genil; mide una hectárea treinta áreas ocho centiáreas. Linda: al Norte, con arroyo de Las Torrecillas; al Sur, con el carril de Fuente Alamo; al Oeste, con camino de Las Torrecillas, y al Este, con Felisa Delgado. Tipo: doscientas sesenta y cuatro mil seiscientas pesetas.

Número 49. Un edificio industrial para la fabricación y almacenamiento de aceites, constituido por una nave principal de dos cuerpos: uno, que compren-

de el molino aceitero, compuesto de un empiedro, de batidoras, dos prensas hidráulicas, molinilla, motor eléctrico, caldera, y otro cuerpo destinado a bodega, con capacidad para almacenar veinte mil arrobas de aceite, y que comprende doce trujales, once albeguillas, diecinueve tinacos. Como anejo a dicho edificio se ha construido una casa para portería con dos plantas, cochera y patio para las faenas de sus atroses o almacenes. Queda sito en la manzana veintinueve del quinto cuartel de la villa de Puente Genil, estando la puerta de entrada en la calle de Santos y marcada con los números treinta y dos al treinta y ocho. Linda: por la derecha, entrando, con fábrica de aceite de José Saturnino de Luque; izquierda, con traspatios de las que en la calle José Antonio son propiedad de Francisco Carmona Tabares y Angustias Arroyo. Tipo de licitación: cuatro millones ciento cuarenta mil pesetas.

Número 50. Una casa habitación sita en la zona de ensanche de la villa de Puente Genil, calle Isaac Peral, marcada con el número catorce. Mide ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con bodega de aceite de este caudal; por la izquierda, con traspatios de la casa de Angeles Morales Vida, y por la espalda, con terrenos de Angeles Morales. Tipo de licitación: cincuenta y cuatro mil pesetas.

Número 51. Un solar en la zona de ensanche de Puente Genil, barrio de la Fuente del Ruedo, que linda: al Sur, con la nueva calle de Churruca; al Norte, con resto de la finca de que se segregó; al Este, con la nueva calle de Isaac Peral, abierta en terrenos de la finca principal, casa de Jaime Almirón y bodega de este caudal, edificadas una y otra en terrenos que fueron de las fincas antes descritas, y al Oeste, con casa de Francisco González Morillo y resto de dicha finca principal de Angeles Morales. Tiene una extensión superficial de ochocientos noventa y tres metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados. Tipo de licitación: doscientas dieciséis mil pesetas.

Número 52. Un edificio industrial destinado a bodega y graneros, compuesto de una nave única destinada a bodega, con patio anexo. Tiene su entrada al Este, hoy calle de Isaac Peral, de Puente Genil, en donde está marcada con el número doce, y linda: por la derecha, entrando con finca de José Rey; por la izquierda, con solar de Hilaria Jaime, y espalda, con finca de la que se segregó, perteneciente a Angeles Morales Vida. Mide una superficie de doscientos ochenta metros cuadrados. El edificio consta de dos plantas: la ya indicada, destinada a bodega o planta baja, y la superior, habilitada para granero. Tipo de licitación: trescientas sesenta mil pesetas.

Número 53. Casa en la calle de Santos, en la villa de Puente Genil, marcada con el número cuarenta y siete, hoy cuarenta y nueve, que mide setenta y cuatro metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con otra de Miguel Cáceres; por la izquierda, con otra de Dolores Márquez, y por la espalda, con la de José Velasco. Tipo de licitación: trescientas noventa mil pesetas.

Las condiciones para la celebración de la referida subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de licitación para cada una de las fincas el setenta y cinco por ciento de la estipulada en la escritura de constitución de hipoteca

y que se expresa al final de la descripción de cada finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el mencionado tipo, debiendo previamente los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de licitación.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentren de manifiesto en Secretaría; y

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a diez de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José María Reyes Monterreal.—134-3.

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Manuel María Rodríguez Iglesias, Magistrado, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos de doña Balbina López Pita, natural y vecina de Las Somozas, en este partido, donde falleció con fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes y sin haber otorgado testamento.

Que reclaman la herencia sus hermanos don Jesús, don Gumersindo, doña Matilde, doña Florentina y doña Manuela López Pita, y sus sobrinos doña Josefa Amelia y doña Hortensia López y López, hijos de don Ramón López Pita, y don Roberto López Cibrián, hijo de don Pedro Vicente López Pita.

Que se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la causante dicha para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

El Ferrol del Caudillo, dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, R. Chantero.—El Juez, Manuel María Rodríguez Iglesias.—246-C.

#### MADRID

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, en nombre y representación de la Entidad «Comercial Atlas, S. A.», contra don Valentín Torrijos Reyes, sobre reclamación de resto del principal de un préstamo, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

«En Madrid.—Casa de planta baja en esta capital, antiguo término de Fuen-carral, al sitio de Peña Grande o camino del Río, con fachada a la calle de Angel Dominguez, antes sin número, hoy número uno. Se compone de tres dormitorios, comedor, cocina y W. C. Toda la finca ocupa una superficie de trescientos trece metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, de los que lo edificado ocupa cuarenta y ocho metros ochenta y cuatro

decímetros treinta y dos centímetros, todos cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patio y jardín. Linda toda la finca por su fachada: al Sur, en línea de once metros setenta y cinco centímetros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, al Este, en línea de veinticuatro metros noventa y dos centímetros, con terrenos de don Máximo Joaquín Pol Lorenzo; por la izquierda, entrando, al Oeste, en línea de veinticinco metros, con terrenos de referido señor Pol Lorenzo, y por el fondo, al Norte, en línea de trece metros cincuenta centímetros, con más terreno de indicado señor Pol Lorenzo.»

Para cuyo remate se ha señalado el día tres de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebra sin sujeción a tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda, o sea la suma de veintidós mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a catorce de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José M.<sup>a</sup> López-Orozco.—El Juez, Andrés Gallardo.—133-3.

\*

En los autos de que se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia.—En la villa de Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El señor don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiocho de la misma, habiendo visto los presentes autos incidentales seguidos entre partes, de una, y como demandante, el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia Territorial, y de otra, como demandados, doña Clara Catalán Mateo, mayor de edad, soltera y de esta vecindad, y don José Carrera Beltrán, también mayor de edad y vecino de Lérida, que no han comparecido, por lo que han sido declarados en rebeldía, sobre oposición a matrimonio civil, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Ministerio fiscal debo declarar y declaro procedente la oposición que en ella se formula a la celebración del matrimonio civil que pretenden doña Clara Catalán Mateo y don José Carrera Beltrán, ya que concurre el impedimento del apartado número cinco del artículo ochenta y tres del Código Civil, por hallarse ligado con vínculo matrimonial anterior el citado solicitante don José Carrera Beltrán, y en consecuencia debo condenar y condeno a éste y a la también demandada doña Clara Catalán Mateo a estar y pasar por la anterior declaración y al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Una vez firme esta resolución remítase testimonio de la misma y el expediente matrimonial al Juzgado Municipal número veintisiete de los de esta capital a los efectos procedentes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Martínez (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación a doña Clara Catalán Mateo y don José Carrera Beltrán, publicándose en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a trece de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—385-E.

\*

El Magistrado don Luis Hernández Santonja, Juez de Primera Instancia número veintiséis de Madrid,

Hago saber: Que el día 16 del próximo mes de marzo, se celebrará en este Juzgado, a las once y media de la mañana, la primera subasta de la finca que se dirá, acordada en procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en representación del Banco Exterior de España, contra don Diego González Hontoria y Cañada, con las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo de subasta la cantidad de 9.000.000 de pesetas, fijado en la escritura base de este procedimiento, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 por lo menos del indicado tipo, y podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

3.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de monte alto y bajo, denominada «Los salones de la Bellida», al sitio de la Bellida, del término municipal de Villanueva de los Castillejos, provincia de Huelva. Tiene una extensión superficial de 78 hectáreas 72 áreas y 28 centiáreas. Linda: al Norte, con suertes de tierra de Juan Domingo Gatalino, José Domínguez, alias «el Matón»; José Alfonso Madera, el mismo José Domínguez, Luis, conocido por «el Boticario»; vecino de San Bartolomé, nuevamente José Domínguez, José Miñonete, Martín Castañeda Plaza, Juan Maestre, hoy don Diego González Hontoria; al Sur, camino de Traiquejo, que enlaza con la carretera de Cartaya a Villanueva de los Castillejos, cuya linde recorre también la citada carretera en un pequeño trozo; por el Este, con pinar llamado de las Moras, hoy de los herederos de Cristino González, y al Oeste, La Bellida, de doña Adela Forastero Chacón y carretera de Cartaya a Villanueva de los Castillejos. El lindero Oeste amojonado y las lindes rectas de mojón a mojón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte en el tomo 395, folio 132 vuelto, finca número 2.298, inscripción segunda.»

Dado en Madrid, a 14 de enero de 1967. El Secretario (ilegible).—259-C.

\*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario del ar-

título 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Banco de Crédito a la Construcción —que goza de los beneficios de pobreza legal—, contra don Angel Murillo Fábregat y doña Cándida Maza Torres, con domicilio en Madrid, calle del Príncipe, número 4, piso segundo, sobre reclamación de un préstamo de 56.700 pesetas, cuyo banco se halla representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que se describe así:

«Urbana—Edificio de seis plantas destinada la planta baja a tienda y las altas a cuatro viviendas bonificables y desván, señalada con el número 29 de la calle del Homero, en Barbastró. La superficie edificada en planta baja es de 110 metros cuadrados, y en las seis plantas, 600 metros cuadrados. Su construcción es sobre cimientos de hormigón en masa, muros de ladrillo, techos de vigas de madera, cubierta de azotea y tejado, y las alerías, carpinterías, instalaciones, etc., de acuerdo con lo que indica la Ley para tercera categoría. Y linda, por el frente, calle de su situación; por su derecha, entrando, con otra de los herederos de Mariano Canut; izquierda, la de Daniel Cortés, y espalda, con finca de la misma procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastró en el tomo 78, libro 15, folio 66, finca número 796, inscripción cuarta. La hipoteca fué objeto de inscripción en dicho Registro, juntamente con la declaración de obra, y motivaron la inscripción quinta de dicho número de finca.»

Dicha subasta, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 27 de marzo a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 113.224,26 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 al menos del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid, a 14 de enero de 1967.—El Secretario, Mariano Badesa.—V.º B.º: El Magistrado Juez, Jaime Juárez.—258-C.

\*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once en el procedimiento sumario seguido al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don David Fuertes Fuentes, contra don Agustín Ruiz González, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez y en quiebra de la siguiente finca:

«En Morata de Tajuña.—Una casa destinada a vivienda, sita en término municipal de Morata de Tajuña, en la plaza de las Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S., número 3 de orden (hoy 7), la que consta

de dos plantas. Linda: por su frente, al Sur, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, al Este, con finca de don Isidro González Casado; por el lado izquierdo, al Oeste, con finca de la pertenencia de doña Dominga Ruiz Santander; por su espalda, al Norte, con otra de don Sabas Ramírez. Ocupa una superficie de 148 metros cuadrados, estando edificados en la forma anteriormente dicha 72 metros cuadrados, y los restantes 76 metros a patio, donde se ha construido un pozo para abastecimiento de agua de la finca y dos pequeñas habitaciones, que ocupan 2,80 metros de largo por 2,45 metros de ancho cada una, destinadas a leñera y despensa, respectivamente.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 28 de febrero próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y en quiebra y por el tipo de 105.000 pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 13 de enero de 1967 y paro su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario (ilegible).—151-3.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Comercial Atlas, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, contra don Diego Joaquín Benítez Pagés, en reclamación de 35.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas; en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, las fincas embargadas a dicho deudor, siguientes:

1.ª Piso sexto izquierda casa A, bloque 203, en la Ciudad de los Angeles, Madrid, Villaverde.—Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y vestíbulo. Mide: 51 metros cuadrados. Linda: al frente, rellano de escalera y piso derecha; derecha, izquierda y fondo, zona ajardinada. Cuota: tres enteros diez centésimos por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del número 9 —II— —A—, al tomo 824, folio 203, finca 23.287.

2.ª Piso primero A de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, en la avenida de la Plaza de Toros, número 23.—Consta de cuatro habitaciones, cocina y cuarto de aseo, provisto de inodoro, poliván con ducha y lavabo. Tiene una superficie de 61,54 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de Nuevo Trazado, con dos ventanas y un balcón sobre terra-

za a la citada calle; por la derecha, con terrenos propiedad de don Manuel Alonso y García Aparicio; por la izquierda, con los pisos B de la misma finca y la caja de escalera, y por el fondo, con el patio de manzana. Cuota: seis enteros setenta y dos centésimas por ciento.

Inscrita mismo Registro tomo 384, folio 120, finca 14.571.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado —General Castaños, 1, segundo— se ha señalado el día 28 de febrero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de 102.000 pesetas para la primera finca por el orden descrito a 360.000 pesetas para la segunda, que es la cantidad en que pericialmente han sido tasadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad suplididos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinar los que deseen tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 18 de enero de 1967. El Secretario (ilegible).—150-3.

#### MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Linares Pescetto, en nombre y representación de don Darío García Valcárcel, Agente Comercial, de esta ciudad, con domicilio en Cánovas del Castillo, 10, para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria, por importe de 30.974 pesetas, con más los intereses legales, constituido por don Joaquín Fenollar Mancebo y su esposa, doña Nieves Sánchez Bravo, con fecha 25 de junio de 1962, ante el Notario de Murcia don Juan Manuel de la Puente Menéndez, a favor de varios acreedores, entre los que se encuentra don Fulgencio Caravaca López, que aceptó la hipoteca y cedente de su crédito al actor don Darío García Valcárcel; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, ha sido acordado sacar a pública primera subasta, por término de veinte días hábiles y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

«a) Casa sita en la calle de la Iglesia, hoy Calvo Sotelo, de la villa de Alguazas, señalada con el número 18, que mide una superficie de 104,55 metros cuadrados, cubierta de tejado, que linda: derecha, entrando, casa adjudicada a doña Emilia Fenollar Mancebo; izquierda, casa de don Ricardo Laborda; espalda, otra de don Joaquín Fenollar Mancebo, y frente, calle de su situación. Se valora a efectos de subasta en 280.000 pesetas.»

(b) Y una casa situada en la villa de Alguazas, calle de Don Pedro Fernández Vera, marcada con el número 31. Se compone de planta baja y un piso, con patio. Linda: derecha, entrando, finca de don Ricardo Laborda; izquierda, la de don Joaquín Martínez Martínez; espalda, casa de doña Emilia y don Joaquín Ferrnollar Mancebo, y frente, calle de su situación. Ocupa una extensión superficial de 164,65 metros cuadrados. Se valora a efectos de subasta en la cantidad de pesetas 230.000.»

Para que tenga lugar la celebración de la subasta de los indicados bienes ha sido señalado el día 22 de febrero próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado de hipoteca, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Murcia, a 22 de diciembre de 1966.—El Secretario (ilegible).—252-C.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Luis Vicoen Rufas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en autos 199 de 1966, proceso del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por don Juan Vaquer Martí, representado por el Procurador señor Gayá, contra don Carlos Joaquín Ossorio Ovalle, en reclamación de un préstamo de 100.000 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca siguiente, que es la especialmente hipotecada:

«El dominio útil de una porción de terreno o solar, sita en el punto Coll d'en Rebassa del término de Palma, procedente de otra que a su vez procedía del predio Son Manuel, integrada por el solar número 29 del plano, de cabida 337 metros 50 decímetros cuadrados o la que sea; lindante, por frente, con la calle letra A, en una extensión de 10 metros; por la derecha, entrando, con el solar número 30; por la izquierda, con el número 28, ambos de don Bartolomé Clapes Bufi, y por la espalda, con la finca Can Morell, de Sebastián Serra, en 10 metros. Inscrita al folio 168 vuelto del tomo 2.906 del Archivo, libro 49 del Ayuntamiento de Palma. Sección Cuarta, finca número 2.557, inscripción tercera. Figuran también hipotecados los objetos muebles colocados de un modo permanente en la finca descrita, las obras y mejoras que en ella se hagan y las edificaciones existentes.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 21 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 132.000 pesetas; haciéndose constar: que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de subasta; que para intervenir en el acto deberá de consignarse en este Juzgado o establecimiento correspondiente, previamente, el 10 por 100 de la valoración indicada; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes an-

teriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca, a 11 de enero de 1967.—El Secretario (ilegible).—149-3.

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Llanos Caballero, representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas contra don Cecilio Bernal Fernández, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Corteconcepción (Huelva), sobre reclamación de cantidad; se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y precio del setenta y cinco por ciento de la primera, de las fincas hipotecadas siguientes:

1. Suerte de tierra poblada de olivos y viñas, hoy sólo olivos, al sitio del Cañuelo, con superficie escriturada de sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas. Linda: al Norte, finca de don José Merced Campos Eiris, antes Vicente Pérez Fernández; Este, camino para otras fincas; finca de don Cecilio Bernal Fernández, antes don Santiago Pérez Fernández, y Oeste, herederos de doña Plácida Díaz Mesa. Valorada en 9.700 pesetas, pactado por las partes en la escritura de hipoteca.

2. Rústica.—Finca compuesta de olivos, higueras, alcornoques y castaños, llamada La Esparragosa, al sitio de este nombre. Tiene una superficie de una hectárea noventa y dos áreas, si bien en el Catastro tiene dos hectáreas, treinta y siete áreas y veinte centiáreas. Linda: al Norte, camino del Molino del Bombo; Sur, finca de don Juan Antonio Manzano, hoy sus herederos, y de don Avelino Martín, hoy sus herederos; Este, herederos de don Próspero Pérez Díaz, y Oeste, con finca de don Cecilio Bernal Fernández. Valorada en 29.500 pesetas.

3. Rústica.—Finca de olivos al sitio del Cañuelo, con superficie de tres hectáreas, ochenta y seis áreas y cuarenta centiáreas. Linda: al Norte, con olivar de don Matias Manzano Oliva; Sur, con otro de don Pedro Arteaga Soto; Este, con el de don Luis Manzano Lobo, y al Oeste, Sexto del Cañuelo. Valorada en 58.300 pesetas.

4. Rústica.—Cerca de olivos y monte, denominada «El Cañuelo», con superficie de dos hectáreas, tres áreas y treinta y dos centiáreas. Linda: al Norte, con otro de don Pedro Arteaga Soto; Sur, con otro de castaños de doña Dolores González; Este, con la misma señora, y Oeste, con otro de olivos de don Nicanor Barranquero. Valorada en 30.500 pesetas.

5. Urbana.—Casa-morada en calle Sevilla, número ocho. Linda: por la derecha, entrando, con casa de don Estanislao Bernal; por la izquierda, con la de herederos de don Ezequiel Soto, y por el fondo, con finca rústica de la Comunidad de Esclavas Concepcionistas. Se compone de dos habitaciones. Mide cuatro metros de fachada por ocho de fondo, resultando una superficie total de treinta y dos metros cuadrados. Valorada en 20.000 pesetas.

6. Urbana.—Casa habitación en calle Sevilla, número uno, compuesta de un solo piso con varias habitaciones y sin corral. Mide la superficie de noventa y seis metros cuadrados, teniendo ocho metros de fachada por doce de fondo. Linda: por la derecha de su entrada, con

otra de don Bernabé Gómez Campos; por la izquierda, con puesto de despacho de carne, y fondo, con corral de don Rogelio Moya. Valorada en 80.500 pesetas.

7. Rústica.—Suerte de olivos, alcornoques y monte bajo al sitio de Cañuelo, con superficie de treinta y siete áreas y ochenta y seis centiáreas, pero que es mucho mayor. Linda: al Norte, con olivar de don Luis Manzano Lobo, antes de don Luis Manzano Ruiz; Este, la de herederos de don Francisco Arteaga, y Oeste, Sexto del Cañuelo y no finca de herederos de don Francisco Arteaga y don Luis Manzano, como por error decía en el título. Valorada en 5.500 pesetas.

Todas cuyas fincas están en término de Corteconcepción (Huelva).

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número cuatro, de esta capital, se ha señalado el día cuatro de marzo próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Las relacionadas fincas salen a subasta una a una, o sea cada una de ellas con independencia de las demás, y por término de veinte días.

Sirve de tipo para esta segunda subasta, en cuanto a la primera finca, la cantidad de siete mil doscientas setenta y cinco pesetas; para la segunda, veintidós mil ciento veinticinco pesetas; para la tercera, cuarenta y tres mil setecientas veinticinco pesetas; para la cuarta, veintidós mil ochocientas setenta y cinco pesetas; para la quinta, quince mil pesetas; para la sexta, sesenta mil trescientas setenta y cinco pesetas, y para la séptima, cuatro mil ciento veinticinco pesetas, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichas cifras. Para tomar parte en esta segunda subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta de cada una de las expresadas fincas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate; y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta estas obligaciones, y caso contrario no le será admitida oferta alguna.

Para todo lo que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Y para mayor publicidad se verifica la inserción de este edicto, fijándose otros en los sitios públicos y de costumbre de esta capital.

Dado en Sevilla a siete de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—238-C.

\*

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Manuel Aguado Yañez, representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Antonio Ramos Castro y su esposa, doña Dolores Vaca Sánchez, ambos mayores de edad y con domicilio en Las Cabezas

de San Juan (Sevilla), calle Teniente Rodríguez Mancera, número 124, sobre cobro de cantidad, en los que se ha acordado, por providencia de esta fecha, la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de los bienes embargados a dichos demandado siguientes:

«Cinco sextas partes indivisas de una casa sita en la villa de Las Cabezas de San Juan, calle Teniente Rodríguez Mancera, número 124, de unos 85 metros cuadrados. Linda: por su derecha entrando, con casa de don Francisco Sánchez Cala; por la izquierda, con la de don Joaquín Pasada Vázquez y Juan Rodríguez Moreno, y por su espalda, con calle Moret, a la que tiene postigo.»

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número cuatro, de esta capital, se ha señalado el día siete de marzo próximo y hora de las once y treinta de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de quinientas sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco pesetas en que han sido valoradas las cinco sextas partes de la casa que es objeto de subasta.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad y que la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para todo lo que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a siete de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—244-C.

\*

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco Español de Crédito contra don Manuel Artillo González y su esposa doña María Teresa Rembado Pérez, he acordado proceder por primera vez, término de veinte días, tipo de su aprecio y demás condiciones generales, a la venta en pública subasta de la finca siguiente:

#### Finca embargada

Dehesa llamada San Salvador, formada por una unidad orgánica de explotación de nueve fincas a los sitios Arroyo Machado, San Salvador de la Moya, Abajo, Barranco Corchado, Cocedero y Viña Garay, La Parrilla, Santa Ana, El Almenadro, El Gallo, Valle Castaño Jordana, Cerca Camino de Aracena, Encina, Cercado de la Encina, Valle de las Colmenas y Puerto Lobo, término de Puertomoral y Cortecón, de las que corresponden

a la señora demandada ocho componentes y sólo la nuda propiedad del noveno. Tiene además una cabida total de 493 hectáreas 63 áreas y 58 centiáreas, de las cuales radican en el término de Puertomoral 314 hectáreas 59 áreas y nueve centiáreas, y el resto al término de Cortecón. Apreciada en pesetas ocho millones trescientas cinco mil quinientas.

Para que dicho remate tenga lugar se señala el día veintidós de febrero próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las siguientes condiciones generales:

Primera: Sirve de tipo para la subasta la cantidad en que dicha finca ha sido justipreciada, sin admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto—en concepto de fianza—una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Se hace constar expresamente que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación librada por el Registrador de la Propiedad de Aracena, la que se encuentra de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Ricardo Alvarez Abundancia.—El Secretario, Antonio Jiménez.—236-C.

## JUZGADOS MUNICIPALES

### MADRID

En el expediente que se sigue en este Registro Civil del Distrito del Hospicio con el número 95/63, sobre inscripción de nacimiento fuera de plazo de doña Blanca Fantova y Sánchez, vecina que fué de Zaragoza, con domicilio en calle Génova, número 4, y hoy en ignorado paradero, se ha acordado notificar a la misma por medio de la presente el proveído que literalmente copiado es como sigue:

«Providencia. Juez. Señor Serrataco.—En Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—Dada cuenta, por recibido el anterior oficio, testimonio de la resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia número seis y expediente original a que el mismo se refiere, únanse aquéllos a éste, notifíquese en forma a las partes, para lo cual librese el correspondiente exhorto con los necesarios insertos al de igual clase de Zaragoza número dos, y llévase a efecto la inscripción correspondiente en este Registro Civil y, verificado, archívese. Lo mandó y firma S. S.º Certifico.—M. Serrataco.—Ante mí: Abella.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma a doña Blanca Fantova y Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a catorce de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).—386-E.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados militares

BARRO RIVAS, Luis José; de veintidós años, hijo de Miguel y María, natural de Melilla (Málaga), vecindado en Ceuta, estudiante, soltero, estatura 1,701 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños nariz normal, barba clara, boca normal, color sano; inculcado en la causa número 129 de 1966 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Comandante de Infantería, Juez Instructor del Juzgado militar número 1 de Córdoba, don Félix Jariol Cuen.—(200.)

### Juzgados civiles

OREM TORRANCE, Robert; natural de Toronto (Canadá-Ontario), nacido el 28 de diciembre de 1916, vecino de Isla Cristina, donde tuvo su último domicilio en chalet de la Playa, número 8, hijo de Samuel y de Hettie, casado maestro de obras jubilado, con instrucción; inculcado en diligencias preparatorias de proceso penal de la Ley de 24 de diciembre de 1962 sobre Uso y Circulación de Vehículos de Motor; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ayamonte dentro del término de diez días.—(180.)

SANS FERRE, Juan Bautista; de treinta y tres años, casado, del comercio, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Escultor Canet, 1 y 3, principal segunda; procesado en el sumario número 533 de 1966 por cheques en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(191.)

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 151 de 1966, Rafael Raffo Gómez.—(189.)

El Juzgado Militar Permanente número 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 235 de 1949, Fernando Escriba Furió (a) «Bernet».—(190.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 8 de 1959, Julio Fernández Lucas.—(201.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 479 de 1961, Antonio Fernández García Morato.—(193.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 566 de 1965, América María.—(199.)

El Juzgado de Instrucción de Moguer deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 10 de 1966, Miguel Márquez Manzano.—(197.)